

DÉCIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO
Dieciocho de Julio del dos mil trece.

En la ciudad de Umán Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día dieciocho de Julio del año dos mil trece, se reunieron en el salón de sesiones del Palacio Municipal de esta Ciudad de Umán, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos treinta, treinta y tres, y cincuenta y seis fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el objeto de celebrar la décima segunda sesión Ordinaria de Cabildo. Posteriormente el Secretario dio a conocer el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista, 2.- Declaratoria de estar legalmente constituido el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria 3.- Propuesta de aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de Mayo del año dos mil trece, 4.- Propuesta de Aprobación de la Firma de Convenio de la Recuperación del DAP 5.- Propuesta de Aprobación para la firma de Convenio para el Trámite ó I SAT, 6.- Aprobación del Decreto de Desarrollo Urbano, 7.- Aprobación para la Inversión de Apoyos del FOPEDEP 8.- Asuntos Generales.-9.- Clausura de la Sesión.-Acto seguido y como primer punto en el orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento procedió al pase de lista correspondiente: Primer Regidor y Presidente Municipal Prof. Jesús Adrian Quintal Iq, Segundo Regidor C. Jorge Casanova Martin, Tercer Regidor Lic. Gilberto Uitz Pech, Cuarto, Regidor Profra. Regina Andrea Varguez Casanova, Quinto Regidor C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal, Sexto Regidor Profr Rubén González Lizama, Séptimo Regidor Profra. Angélica María Rejón Sánchez, Octavo Regidor-Lic. Reymundo Collí-Collí, Noveno Regidor Ing. Juan Gervacio Arana Varguez, Décimo Regidor L.E. Teresita de Jesús Santos Sáenz, Décimo primero C. Felicitas Maribel Varguez Ruz, a lo que contestaron presente después de la lectura de su nombre a excepción del regidor Juan Gervacio Arana Varguez quien no estuvo presente en el pase de lista correspondiente. Acto seguido y como segundo punto del orden del día, el Secretario solicita al Presidente Municipal que declare legalmente constituido el Cabildo para celebrar la Sesión Ordinaria, el Presidente hace uso de la palabra y declara lo siguiente: "Queda legalmente constituido el H. Ayuntamiento para celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria, como Tercer punto del orden del día el Secretario pide al tesorero que de lectura de la cuenta pública correspondiente al mes de Mayo del 2013, lo cual el tesorero procede a la lectura de la cuenta pública.

MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN
ESTADO DE YUCATAN

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2013

OBJETO DEL GASTO (EN MILES)

	DEL MES	ACUMULADO
1.- INGRESOS		
Impuestos	1,290	5,602
Derechos	328	1,908
Productos de Tipo Corriente	1,535	1,698
Aprovechamientos de Tipo Corriente	41	237
Ingresos no Comprendidos en la Ley de Ingresos	0	102
Participaciones y Aportaciones	7,911	39,277
	11,114	48,826
2.- EGRESOS		
Servicios Personales	4,659	22,633
Materiales y Suministros	1,040	3,799
Servicios Generales	1,425	6,657
Subsidios, Ayudas y Transferencias	1,047	4,627
Bienes Muebles e Inmuebles	8	91
	8,177	37,806
3.- RESULTADO 1-2		
Ingresos-Egresos	2,938	11,019
	2,938	11,019
4.- MAS		
Bienes Inmuebles, infraestructura y const.en proceso	8	97

	6	97
5.-MENOS	0.00	0.00
	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
6.-RESULTADO		
Resultado del Ejercicio	2,944	11,116
	<u>2,944</u>	<u>11,116</u>

MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN
ESTADO DE YUCATAN
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2013
(EN MILES)

CUENTAS DE ACTIVO

Activo Circulante

Efectivo	7,734
Bancos	3,982
Fondos con afectacion Especificos	1,500
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-215
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-93
Deudores por Anticipos a Corto Plazo	188
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-105
Suma del Activo Circulante	<u>13,367</u>

Activo Fijo

Terrenos	140
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	40
Bienes Muebles	43
Mobiliario y Equipo de Administracion	1,989
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	9
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	45
Equipo de Transporte	2,736
Equipo de Defensa y Seguridad	60
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,333
Suma del Activo Fijo	<u>8,384</u>

TOTAL DE CUENTAS DE ACTIVO **21,751**

CUENTAS DE PASIVO

Pasivo Circulante

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,702
Suma del Pasivo Circulante	<u>2,702</u>

TOTAL DE CUENTAS DE PASIVO **2,702**

CUENTAS DE PATRIMONIO

Resultado del Ejercicio	11,116
Resultado de Ejercicios Anteriores	5,116
Resultado de Ejercicio 2012	2,818
Suma del Patrimonio	<u>19,049</u>
TOTAL DE CUENTAS DE PATRIMONIO	19,049

CUENTAS DE ORDEN

Ley de Ingresos Estimado	117,009
Ley de Ingresos por Ejecutar	88,193
Ley de Ingresos Recaudada	48,826
Presupuesto de Egresos Aprobado	117,009
Presupuesto de Egresos por Ejercer	79,202
Presupuesto de Egresos Ejercido	37,306

La regidora Teresita Santos hace uso de la palabra y pregunta sobre el rubro remuneraciones personales o compensaciones, a lo que el Tesorero responde que es la parte adicional al sueldo base, la misma regidora pregunta si nuestro balance en esta ocasión es positivo, a lo que el Tesorero responde que desde el mes anterior se tiene un balance positivo, el regidor Reymundo Colli, pregunta a que se refieren los fondos del Foneden a lo que el Presidente manifiesta que es lo

referente a la gestión de recursos que hicieron los diputados federales y iban a aplicar para calles y se había tratado en reuniones an seguidamente el Secretario hace uso de la palabra y comenta que si algún otro comentario, somete a votación la aprobación de este punto por manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de Mayo del año dos mil trece se sirvan a votar levantando la mano que es aprobado esta propuesta por MAYORIA de 8 votos a favor por 2 contra de los regidores presentes. Acto seguido y como cuarto punto del orden del día Propuesta de Aprobación de la Firma de Convenio de la Recuperación del DAP, el Secretario manifiesta a sus compañeros regidores que esto ya lo ya que se había trabajado en una reunión en el Auditorio donde dos personas habían explicado lo referente al DAP, y en la cual una empresa particular gestionaría ante la comisión Federal la devolución del mismo y esta nos cobrará gestionar el 30 % de lo recuperado, por lo que si no existe ning inconveniente y en virtud de que ya se había dado a conocer en una reunión anterior somete a votación este punto por lo que manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la Firma de Convenio de la Recuperación del DAP Despacho "TAX CONSULTORES TRIBUTARIOS S.C.P." se sirvan a votar levantando la mano, por lo que es aprobado por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como quinto punto del Orden del día Propuesta de Aprobación para la firma de Convenio para, el Trámite del SAT, el Secretario comenta que generalmente esto lo debería de aprobar el Consejo de Administración del Agua Potable, sin embargo como el ayuntamiento a través del cabildo siempre han dado un subsidio al Agua Potable, al Presidente hace uso de la palabra y comenta que el contador del agua potable ya había comparecido al cabildo para explicar lo referente a este convenio, así mismo el Secretario manifiesta que el ayuntamiento conjuntamente con el Agua ya realizaron un pago para aprovechar un programa, ya que de cada pago que se realiza se devuelven un porcentaje y esto se aplicara para una nueva factura de adquisición de medidores, el Tesorero comenta que este programa que maneja el Alcalde se llama ponte al día, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la firma de Convenio para el Trámite del SAT, se sirvan a votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como sexto punto del orden del día propuesta de Aprobación del Decreto de Desarrollo Urbano, el Secretario manifiesta que esto ya se había tratado en una reunión de cabildo anterior y fue de esa reunión donde surgió el decreto y su normativa, así también manifiesta que ya fue revisado conjuntamente por el Jurídico de SEDUM y el Jurídico del Ayuntamiento por lo que únicamente se requiere la aprobación del mismo por parte de cabildo y posteriormente su publicación en la gaceta Municipal o diario Oficial según se determine.

DECRETO NÚMERO 01

CIUDADANO PROFR. JESUS ADRIAN QUINTAL IC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN EN LOS ARTÍCULOS 76, 77 Y 83 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATAN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20, 40, 72 FRACCIÓN II, 74 Y 75 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado de Yucatán establecen como funciones de los Municipios del Estado impulsar y organizar

planeación del desarrollo en el estado, ordenar la convivencia humana y garantizar los procesos de participación ciudadana.

Por lo tanto, los habitantes de este municipio tienen derecho a participar junto con el Estado en los procesos de planeación del desarrollo, en los términos que señala la Ley de la materia.

SEGUNDO. Que el artículo 2º, y del 13º al 18º, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán establecen las disposiciones que deben observarse y aplicarse en la formulación y conducción de la política de planeación urbana y ordenamiento del territorio.

TERCERO. Incluir la visión en materia de desarrollo urbano de su plan municipal de desarrollo.

CUARTO. Que es menester contar en el Municipio con un órgano de carácter consultivo, asesoramiento y concertación en materias de planeación, supervisión, evaluación de las políticas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, tal como se establece en los artículos 8º, 11º y 12º, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, para coordinar las acciones en este rubro de la administración municipal en conjunto con el sector social.

QUINTO. Que en este órgano consultivo se deberán considerar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, Estatal, así como a los distintos sectores de la sociedad interesados en este objeto y que tengan relación directa con el desarrollo urbano del municipio.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO

MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Umán como un órgano de consulta, asesoramiento y concertación que tiene por objeto coadyuvar a la planeación, supervisión y evaluación de las políticas, estrategias y programas que influyen en el desarrollo urbano, ordenamiento territorial, equilibrio ecológico y preservación del patrimonio histórico en los asentamientos humanos y sistemas urbanos del estado de Yucatán.

Para efectos de este Decreto, se denominará al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano como "el Consejo".

Artículo 2. El Consejo, en términos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Participar en el proceso de elaboración, modificación y ejecución de los programas de desarrollo urbano de la competencia del ayuntamiento.

II.- Conocer y Opinar sobre las provisiones, reservas, destinos y usos de áreas y predios del municipio.

III.- Conocer y opinar sobre los proyectos de convenio que deban celebrar el municipio en los términos de la presente Ley.

IV.- Conocer y opinar en materia de fundación y extinción de centros de población.

Y.- Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio.

VI.- ser conducto para la recepción y el análisis de las observaciones y proposiciones de la comunidad en relación con los programas de desarrollo urbano y las obras públicas.

VII.- Difundir entre las comunidades tópicos relativos al desarrollo Urbano.

VIII.- Sugerir Programas y acciones que correspondan a las necesidades de la población.

IX.- Elaborar el reglamento interior del consejo.

X.- Las demás que señale esta Ley y otras disposiciones legales.

CAPITULO II

DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Artículo 3. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

I. Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Que estará a cargo del Presidente Municipal de Umán.

II. Un Secretario Técnico, que será el Director de Desarrollo Urbano o Director encargado del Desarrollo Urbano en el Municipio.

III. Los Consejeros representantes de la Administración Municipal, que serán:

- a) Director encargado de la obra pública.
- b) Director del Catastro.
- c) Director del Sistema municipal de Agua Potable.
- d) Director de Servicios Públicos municipales.
- e) Regidor de Desarrollo Urbano y Obras públicas.

IV. Los Consejeros representantes del sector social, que serán:

- a) Presidente de los colegios o cámaras que existan en el municipio.
- b) Agrupaciones o grupos organizados que tengan representatividad en el municipio.
- c) Directivo de los taxistas o triciclistas.
- d) Representante del Sector Educativo (Director de la Preparatoria en su caso y Secundaria pública).
- e) Representante del pequeño comercio.
- f) Representantes del sector económico más representativo del municipio.

Los integrantes del Consejo deberán designar por escrito a sus suplentes.

Asimismo el Consejo, cuando lo considere necesario podrá invitar a participar en sus sesiones a especialistas en la materia, para efecto de apoyar en los trabajos que se realizan al interior del mismo.

Los cargos de los integrantes del Consejo serán de carácter honorario, por lo que sus miembros no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

Artículo 4: El Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Conducir y encabezar todas las sesiones del Consejo, y en su caso, designar a quien deba suplir su ausencia;

- II. Firmar las actas de sesiones y minutas del Consejo;
- III. Proponer la integración de los órganos operativos del Consejo;
- IV. Dictar el orden del día de las sesiones del Consejo;
- V. Convocar, a través del Secretario Técnico, a las sesiones del Consejo;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo;
- VII. Proponer la participación de invitados especiales y expertos;
- VIII. Solicitar a los integrantes del Consejo la información que se requiera para la atención de sus asuntos, y
- IX. Las demás que el Consejo le encomiende de forma específica, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 5.- Los consejeros tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Opinar y votar en las sesiones del Consejo;
- II. Presentar al Consejo los proyectos de los programas o estudios que se lleven a cabo para lograr sus objetivos;
- III. Informar al Consejo del resultado de los asuntos que les encomienden;
- IV. Proponer, mediante oficio dirigido al Coordinador General del Consejo hasta cinco días antes de la realización de las sesiones, la inclusión de asuntos en el orden del día, y
- V. Las demás que el Consejo le encomiende de forma específica, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Participar en las sesiones con voz pero sin voto;
- II. Formular, previa autorización del Coordinador General, el orden del día de las sesiones;
- III. Elaborar los documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Consejo, y darles el trámite correspondiente;
- IV. Redactar las actas de las sesiones;
- V. Informar oportunamente al Coordinador General, de la correspondencia y demás asuntos que se reciban;
- VI. Apoyar al Coordinador General en todos los trabajos que realice para el cumplimiento de los objetivos del Consejo;
- VII. Llevar el archivo de los asuntos del Consejo, y
- VIII. Las demás que el Consejo le encomiende de forma específica, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7. La dirección de Desarrollo Urbano o la dirección encargada de éste emitirá convocatoria que deberá publicarse en la Gaceta municipal de Umán y por lo menos en uno de los periódicos de mayor circulación local, con el fin de invitar a los representantes de los sectores mencionados en el artículo 3 de este Decreto a que se organicen al Consejo. Dicha convocatoria establecerá los plazos y requisitos para la integración del Consejo.

CAPÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS DEL CONSEJO

Artículo 8. El Consejo contará con los siguientes órganos operativos:

I. Los Comités Técnicos, y

II. Grupos Especializados de Trabajo.

Artículo 9. Los comités técnicos serán conformados por los integrantes del Consejo, tendrán un mínimo de tres miembros, de entre los cuales se designará un Coordinador. Los integrantes serán designados por acuerdo tomado en sesión del Consejo.

Artículo 10. Para la atención de asuntos específicos, el Consejo podrá crear Grupos Especializados de Trabajo con carácter temporal. Sus integrantes serán designados por acuerdo tomado en sesión del Consejo.

Artículo 11. Los comités técnicos y los grupos especializados de trabajo podrán apoyarse de expertos en las distintas disciplinas relacionadas con el desarrollo y ordenamiento territorial, con el fin de enriquecer los trabajos relativos a la formulación y propuesta de políticas, para una mejor obtención de resultados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Umán.

SEGUNDO. El Presidente Municipal promoverá en un plazo de sesenta días la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

SE EXPIDE ESTE DECRETO EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN, LOCALIDAD DE UMÁN, MUNICIPIO DE UMÁN, DEL ESTADO DE YUCATÁN, LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El Secretario manifiesta que quienes estén a favor de aprobar el Decreto de Desarrollo Urbano, se sirvan votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como séptimo punto del orden del día Aprobación para la Inversión de Apoyos del FOPEDEP, el Secretario comenta que esto es referente a lo que preguntó el regidor Reymundo, el Presidente comenta que esto fue lo gestionado por los diputados federales y a Umán, le corresponde un \$ 1,499,847.97.00 pesos, se va a aplicar en comisarias ya que generalmente siempre se aplica en la cabecera pero en esta ocasión se va a aplicar para la construcción de caminos en Tanil, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la Inversión de Apoyos del FOPEDEP, se sirvan votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como octavo punto del orden del día Asuntos Generales, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que quienes deseen hacer uso de la voz se sirvan de levantar la mano, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta a los regidores que retiren toda la documentación que tiene y les dará lectura a los oficios para su análisis, discusión y aprobación de los cuales podrá dar lectura.

H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN, YUCATÁN
2012-2015

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FAISM 2013
ENERO-DICIEMBRE

IMPORTE MENSUAL ASINADO	\$ 1,415,165.30
IMPORTE DE 6 MESES	\$8,490,991.80
INVERSION SEDATU (MEJORAMIENTO ENTORNO)	\$1,613,107.00
RECUPERACION ESPACIOS (MEJORAMIENTO ENTORNO)	\$691,317.00
INVERSION TOTAL	\$10,795,415.80
PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	-\$752,039.10
SUBTOTAL	\$10,043,376.70
2.25 % INDIRECTOS	-\$ 318,412.19
SUBTOTAL	\$9,724,964.51
2 %-PRODIM	-\$283,033.06
SUBTOTAL	\$9,441,931.45
IMPORTE EMBARGADO (PROCESO DE AMPARO)	-\$1,783,929.04
SUBTOTAL	\$7,658,002.41
INVERSION HABITAT (BAÑOS)	-\$1,000,000.00
SUBTOTAL	\$6,658,002.41
INVERSION 3x1 MIGRANTES	-\$750,000.00
RECURSOS DEL FAISM POR EJERCER A 6 MESES	\$5,908,002.41
IMPORTE DE OBRAS A EJECUTAR	-\$5,615,497.88
SALDO POR EJECUTAR	\$292,504.53

INVERSION HABITAT-FISM (R-33) PARA AGUA POTABLE EN UMAN		
UBICACIÓN	LONGITUD CALLES	MONTO OBRA
C-33 x 18 Y 20, C-33 x 20-A Y 24 COL LA TRINCHERA	445	\$ 340,573.88
C-19 x 22 Y 24, C-19 x 24 Y 11 COL CENTRO CFE	492	\$403,928.96
C-26 x 9 Y 11, C-9-A x 26 Y 28 COL FRANCISCO MADERO	601	\$474,890.06
C-10-A x 9 Y 16, C-9 x 10-A Y 12, C-17 x 10-A Y 12, C-17 x 8-A Y 10-A COL CEPEDA PERAZA	642	\$480,553.76
C-9 x 26J Y 26K, C-26J x 9 Y 28, C-28 x 26J Y 26J, C-26J x 28 Y 30 COL LIENZO CHARRO	521	\$ 386,453.71
		\$ 2,086,400.37
INVERSION HABITAT-FISM (R-33) RECUPERACION DE ESPACIOS (PREP), EN POLIGONOS DE UMAN		
UBICACIÓN		MONTO OBRA
C-18 x 27 Y 29 COL CENTRO (PARQUE DE CAMPOKAX)		\$ 393,496.07
C-12 x 31 Y 33 COL LOS CEIBOS		\$ 389,020.63
C-21 x 10 Y 12 COL EL CERRITO		\$ 139,239.30
		\$921,756.00

CONSTRUCCION DE CALLES NUEVAS DE 6 MT DE ANCHO EN C

(FONDO DE INFRAESTRUCTURA RAMO 33)


	COMISARIA	LONGITUD CALLES	MONTO
1	BOLOM	243	\$ 5,615,497.88
2	OXHOLON	180	\$ 3,100,000.00
3	XTEPEN	254	\$ 5,615,497.88
4	ITZINCAB	205	\$ 4,000,000.00
5	POXILA	300	\$ 6,000,000.00
IMPORTE DE OBRAS A EJECUTAR			\$ 5,615,497.88
RECURSOS DEL FAISM POR EJERCER A 6 MESES			\$ 5,908,002.00
IMPORTE DE OBRAS A EJECUTAR			\$ 5,615,497.88
SALDO POR EJECUTAR			\$ 292,504.12

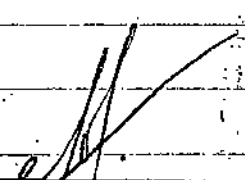
	COMISARIA	LONGITUD CALLES	MONTO OBRA
1	TANIL	243	\$ 266,128.13
2	TICIMUL	180	\$ 633,030.64
3	YAXCOPIL	254	\$ 600,689.20
			\$ 1,499,847.97

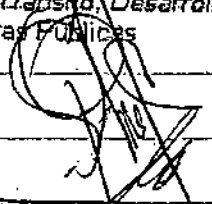
INVERSION 3x1-FONDO DE INFRAESTRUCTURA (R-33)

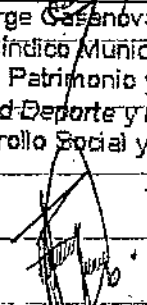
UBICACIÓN	MONTO OBRA
CONSTRUCCION DE PARQUE, COMISARIA DE SAN ANTONIO CHUN, UMAN	\$ 1,499,992.75
	\$ 1,499,992.75

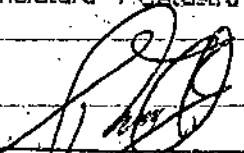
Después de concluir con la lectura realizada por el Alcalde y del análisis de las obras conjuntamente con los regidores el Secretario hace uso de la palabra y somete a votación la aprobación de las obras descritas así como sus montos, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD de los presentes, El Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que por no haberse dado de SEDATU, para aplicar los recursos en el municipio es necesario adquirir la propiedad de los espacios por lo que manifiesta que se iniciaran los trámites para adquirir la propiedad de los parques a nombre del Ayuntamiento, quienes estén a favor de aprobar que se inicien los trámites correspondientes para adquirir la propiedad de los parques a nombre del Ayuntamiento se sirve la mano, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de los regidores presentes y como noveno punto del orden del día el Secretario solicita al Ayuntamiento que clausure la sesión a lo que el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta que siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos la sesión es formalmente clausurada esta Decimo Segunda Sesión Ordinaria levantándose la presente acta final la cual se firma para debida constancia con excepción del regidor Juan Gervacio Arana Varguez quien no estuvo presente en la sesión de cabildo. Doy fe. Firma de texto. Firma de los Regidores: Adrian Quintal Ic, C. Jorge Casanova Martin, Lic. Gilberto Uitz Pech, F. Andrea Varguez Casanova, C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal, Profr. Rubé Lizama, Profr. Angélica María Rejón Sánchez, Lic. Reymundo Coll, Juan Gervacio Arana Varguez, L.E. Teresita de Jesús Santos Sáenz, Maribel Varguez Ruz.

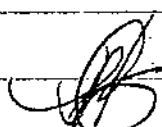

Prof. Jesús Adrian Quintal
Presidente Municipal
Gobierno, Patrimonio y Hacienda,
Seguridad y Tránsito, Desarrollo Urbano
Y obras Públicas



C. Jorge Casanova Martin
Síndico Municipal
Gobierno, Patrimonio y Hacienda
Juventud Deporte y Recreación
Desarrollo Social y Rural

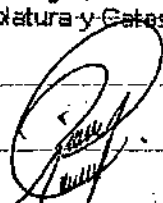

Antróp. Gilberto Uitz Pech
Secretario Municipal
Gobierno, Desarrollo Urbano y Obras
Públicas, Educación y Cultura,
Nomenclatura Y Catastro

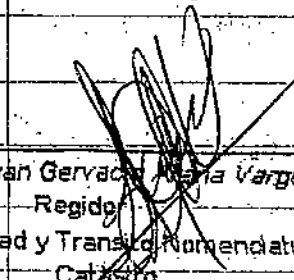

Profra. Regina Andrea Varguez Casanova
Regidora
Salud y Ecología, Juventud Deporte
y Recreación
Educación y Cultura



C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal
Regidor
Seguridad y Tránsito, Servicios Públicos
Equidad Género y Grupos Vulnerables


Prof. Rubén González Lizama
Regidor
Desarrollo Urbano y Obras Públicas,
Salud y Ecología, Servicios Públicos,
Nomenclatura y Catastro.


Profra. Angélica María Rejón Sánchez
Regidora
Equidad Género y Grupos
Vulnerables, Educación y Cultura


Lic. Reymundo del Rosario Collí Collí
Regidor
Juventud Deporte y Recreación
Educación y Cultura

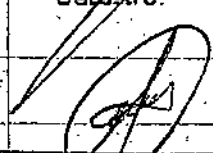

Ing. Juan Gervacio María Varguez
Regidora
Seguridad y Tránsito, Nomenclatura y
Catastro.


LE. Teresita de los Santos Saenz
Regidora
Salud y Ecología,
Desarrollo Social y Rural

Por Prescripción
Médica Firmada


Con Huella

(Fractura de Brazo)


C. Felicitas Maribel Varguez Ruz
Regidora
Servicios Públicos, Desarrollo Social
Rural, Hacienda y Patrimonio

CERTIFICO: Que he cotejado este documento
con el original del que procede y concuerda en
todos sus términos
Umán, Yucatán, México a


LIC. GILBERTO UITZ PECH
SECRETARIO MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
UMAN, YUC., MEX.
2012 - 2015